



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°073-2023-A/MPC

Concepción, 28 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Informe N°029-2023-GPP/MPC, de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, referente a Conformación de Equipo Técnico para el proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027, proveído N°288-2023 de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades establecer: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo u administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Ordenanza Municipal N°001-2023-CM/MPC, se aprueba el Reglamento del "Presupuesto Participativo multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027.

Que, el literal e) del artículo 5 del Reglamento del Proceso del Presupuesto participativo multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027 señala "Equipo técnico: Conformado por los profesionales y técnicos de la Municipalidad provincial de Concepción designado por el alcalde. Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso del presupuesto participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica; asimismo de armonizar la realización de acciones de capacitación a los agentes participantes, asimismo cumple las funciones establecidas en el numeral 6.5 del artículo 6.

Que, la ley N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo en su artículo 1 establece "que el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece la relación del estado-sociedad civil".

Que, el capítulo II del Instructivo N°001-2010-EF/76.01 instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, segundo párrafo del numeral 1. Fase de Preparación señala "Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico (...)

Que, mediante Informe N°029-2023-GPP/MPC de fecha 24-02-2023 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto propone a los integrantes para la conformación del Equipo técnico del proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados orientado al cierre de brechas para el periodo 2024-2027 de la Municipalidad provincial de Concepción y solicita se reconozca mediante acto Resolutivo de Alcaldía.

Que, mediante proveído N°288-2023 Gerencia Municipal remite la documentación para la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Y estando a las facultades conferidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



R.A. N°073-2023-A/MPC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO para el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS ORIENTADO AL CIERRE DE BRECHAS PARA EL PERIODO 2024-2027, la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:



GERENCIA MUNICIPAL

PRESIDENTE

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA TÉCNICA

MIEMBROS

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

OFICINA DE PRESUPUESTO

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y miembros designados el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a Secretaría General la notificación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a los miembros designados y, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!